En octubre de 2019 nació UTCF, como respuesta a la inquietud e inconformidad de muchos trabajadores, de que había dos regímenes laborales, uno para los trabajadores que habían entrado a trabajar a la Caja antes del 1º de enero de 2003, con mejores condiciones de trabajo, con por ejemplo, unas primas de servicios extralegales, en junio y diciembre, que suman 30 días de salario más al año, mientras que los trabajadores que fueron contratados después, no la tienen. Entonces presentaron un pliego de peticiones que buscaba igualar esos dos regímenes. La Caja en la etapa de arreglo directo (20 días calendario) no hizo ningún ofrecimiento que mejorara las condiciones laborales de fondo, lo que hizo que la controversia fuera llevada a un Tribunal de Arbitramento, que profirió un laudo arbitral, que no solo les otorgó como derecho unas primas de servicios extralegales en junio y diciembre, sino que además con más días, 15 en junio y 17 en diciembre, unificando los dos regímenes, como debe ser, ya que los trabajadores son iguales, además de muchos logros más que tiene ese laudo, el que obviamente fue recurrido en anulación por la Caja, y que está actualmente para ser decidido en la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Mientras tanto, Sinaltracomfasalud presentó denuncia de su convención, y pliego de peticiones, que recibió en la mesa de negociación, la misma respuesta, no hay condiciones para negociar las peticiones de los trabajadores, por lo cual también fue necesario acudir a un Tribunal de Arbitramento, para que dirimiera la controversia, fallo que nos fue comunicado hace algunos días, donde si bien es cierto, no obtuvimos los resultados que esperábamos, si logramos un buen laudo, aunque algunas peticiones fueron negadas, y respecto de otras, se declaró faltó de competencia el Tribunal, y algunas no fueron correctamente otorgadas, lo que hizo que el sindicato presentara un recurso de anulación parcial, lo mismo que hizo la Caja respecto de los derechos que nos fueron reconocidos, recurso que ahora irá también a la Corte Suprema de Justicia, para su estudio y decisión posterior.

Durante todo este tiempo de lucha, nuestros afiliados se han multiplicado por dos, pasamos de tener menos de 200 cuando firmamos la convención colectiva, para ahora tener ya, más de 400 afiliados, esperando seguir afiliando trabajadores de Colsubsidio, de todos los negocios, comercio, salud, turismo y recreación, para seguir representándolos como lo hemos hecho, desde que hacemos presencia en esta Caja, en proceso disciplinarios, en los despidos de trabajadores enfermos, en los despidos contra las madres cabeza de familia, y demás atropellos, donde hemos logrado varios reintegros, enfrentando las equivocadas políticas laborales, de una Caja que es un patrimonio de los trabajadores, no de las directivas

empresariales y sindicales que las gobiernan, de manera pasajera.

Total Page Visits: 2352 - Today Page Visits: 1